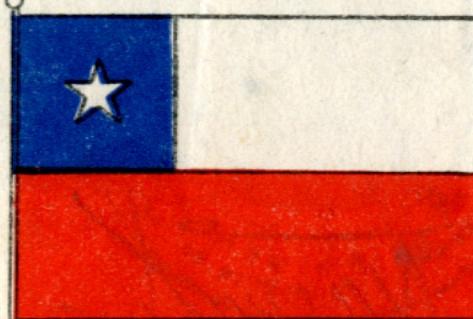


REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO
Y ESTADISTICA DE LAS FUERZAS ARMADAS



CEDULA DE ENROLAMIENTO MILITAR
AÑO 1967

I.-DATOS DE RECLUTAMIENTO

Nombre: *Audsonico Quetapuena*
Jorge Elias
Cédula de Identidad N° 52.643 de *Escopilla*

MATRÍCULA MILITAR DE PAZ N° 0449-A-00640

Clasificación médica: Categoría

Domicilio: Ciudad: *Escopilla*

Calle: *Avda. Mariano Melgar* N° 1257

Ocupación o Profesión: *Albañil*

OFICIAL DE RECLUTAMIENTO

ANTICIPO - CURSO ESPECIAL

Año 1969 B/O de -

POSTERGACIONES

1º para B/O
RECLUTAMIENTO Y ESTADISTICA DE LAS FUERZAS ARMADAS

2º para B/O
RECLUTAMIENTO Y ESTADISTICA DE LAS FUERZAS ARMADAS

3º para B/O
RECLUTAMIENTO Y ESTADISTICA DE LAS FUERZAS ARMADAS

4º para B/O
RECLUTAMIENTO Y ESTADISTICA DE LAS FUERZAS ARMADAS

5º para B/O
RECLUTAMIENTO Y ESTADISTICA DE LAS FUERZAS ARMADAS

PASE A LA RESERVA B/O
RECLUTAMIENTO Y ESTADISTICA DE LAS FUERZAS ARMADAS

EXCLUSIÓN: B/O
RECLUTAMIENTO Y ESTADISTICA DE LAS FUERZAS ARMADAS

EXENCIÓN: B/O
RECLUTAMIENTO Y ESTADISTICA DE LAS FUERZAS ARMADAS

II.-DATOS DE ACUARTELAMIENTO:

Presentación: *Ejército*

Unidad: *Ere. Blindados*

Año *1969*

Apto: *Sí*

Aplazado para: *- -*

Excluido: *-*

Disponible *Sí*

Pasó a la Reserva: *Con Instrucción.*

OFICIAL DE RECLUTAMIENTO

GASTON ARRELLAN VETEGAS

Oficial de Reclutamiento

III.-DATOS DE LICENCIAMIENTO:

a) INSTRUCCION MILITAR

Valer Militar:

Especialidad Militar:

Licenciado el:

por:

Con el grado de:

b) INSTRUCCION ESPECIALIZADA

CDTE. DEL REGIMIENTO

IV.-DATOS DE LA RESERVA:

ASCENSOS

Se incorporó a la Reserva como:

el

Ascendió a de

el D/S. B/O.

Ascendió a de

el D/S. B/O.

Ascendió a de

el D/S. B/O.

V.—CAMBIOS DE RESIDENCIA:

Radicado en:

Ciudad:

Calle: N°

Perteneciente al Cantón N°

Registrado: N° de orden:

Fecha

.....
OFICIAL DE RECLUTAMIENTO

Radicado en:

Ciudad:

Calle: N°

Perteneciente al Cantón N°

Registrado: N° de orden:

Fecha

.....
OFICIAL DE RECLUTAMIENTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

(Ley de 6 de Agosto de 1862 y Ley N° 2.846)

Decretos Supremos del Ministerio de Industrias, de 19 de Marzo de 1896, N° 692, y del de Defensa Nacional, de 29 de Noviembre de 1901, N° 1.400.

Con cargo al Ministerio de Defensa Nacional dése pasaje libre por desde
hasta en
al reservista don

....., de de 19.....

CERTIFICACIONES:



GASTON ARREGUI VENEGAS

Oficial de Reclutamiento
OFICIAL DE RECLUTAMIENTO

Jefe del CANTÓN N.º 04

"TOCOPILLA"

CERTIFICACIONES: *curso esp. kit. 69.*

*Desponible apto.
Bteif. Dara a la Reserva al
16-10-69. Cuanto E=38.80.*

16 ABR 1969

GASTON ARREGUI VENEGAS

Oficial de Reclutamiento

Jefe del CANTÓN N.º 04

OFICIAL DE RECLUTAMIENTO

"TOCOPILLA"

**RESUMEN DE LOS PRINCIPALES ACAPITES
DE LA LEY N° 11.170**

Todos los chilenos varones deberán inscribirse en los Registros de Reclutamiento en el año que cumplen dieciocho años de edad.

El plazo legal de Inscripción es desde el 1º de enero hasta el 30 de noviembre de cada año.

Para inscribirse es indispensable concurrir personalmente

al Cantón de Reclutamiento respectivo, premunido solamente de su Cédula de Identidad.

Los Cantones de Reclutamiento son los únicos organismos competentes para informar y resolver problemas de Situación Militar.

Los ciudadanos que se encuentren en el extranjero el año en que cumplen dieciocho años de edad, deberán presentarse al Consulado respectivo para formalizar su Situación Militar.

DISPOSICIONES SOBRE MOVILIZACION

Si pertenece a la Clase que se llama por el Decreto de Movilización y se encuentra en la ciudad en la cual hizo su Servicio Militar, se presentará en el más breve plazo a su Unidad.

Esta disposición afecta a todos los ciudadanos inscritos CON y SIN VALER MILITAR.

Si se encuentra fuera de la ciudad en la cual hizo su Servicio Militar, se presentará a la autoridad militar, naval o de aviación, tan pronto tenga conocimiento de la Movilización y hará presente a la Comisión que recibe el personal de Reservistas, la Unidad donde hizo su Servicio Militar.

Esta disposición también afecta a todos los ciudadanos inscritos CON y SIN VALER MILITAR.

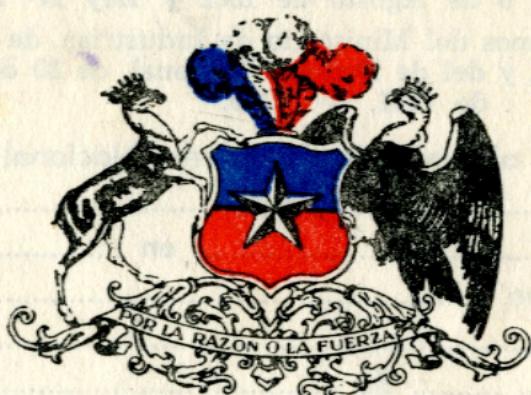
Si se encuentra en una ciudad o pueblo donde no haya

Autoridad Militar, se presentará al Cantón de Reclutamiento, Intendencia o Gobernación; si no hay ninguna de estas autoridades, al Subdelegado.

Si se encuentra enfermo, imposibilitado para presentarse, pondrá esta situación en conocimiento de la Autoridad respectiva, acompañando un Certificado Médico que justifique el caso, por intermedio de un familiar o amigo; pero deberá presentarse tan pronto le sea posible.

RESERVISTA: NO OLVIDES CUMPLIR CON TUS DEBERES COMO TAL:

- AVISA TUS CAMBIOS DE DOMICILIO AL CANTON CORRESPONDIENTE.
- CONCURRE A TU UNIDAD EN CASOS DE EMERGENCIA Y CALAMIDADES PUBLICAS.
- INGRESA Y PARTICIPA EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE LOS CENTROS DE RESERVISTAS.
- ES OBLIGACION PATRIOTICA FOMENTAR EL DESARROLLO DEL TIRO AL BLANCO, INSCRIBIENDOTE EN UN CLUB DE TIRO.
- VELA PORQUE TUS PARENTES Y AMIGOS CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON EL DEBER DE INSCRIBIRSE EN LOS REGISTROS MILITARES.
- PRACTICA TU DEPORTE FAVORITO Y PREFERENTEMENTE EL ESQUI Y ANDINISMO.



Cuida esta Cédula, que en cualquier momento te será útil.